



CÓRDOBA, 24 de febrero de 2022

VISTO

La necesidad de contar con pilas para los distintos dispositivos de conserjería.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza № 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la FCC, Dra. Corina Echavarría, realizó la compra y pago de las pilas por cuestiones de necesidad, operatividad y urgencia.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE

Artículo 1º: Reintegrar la suma de pesos dos mil novecientos ochenta y ocho c/00/100 (\$ 2.988,00.-) a la Dra. Corina Echavarria, CUIT Nº 27-22224881-2, Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la FCC, según comprobante Factura B 00946-00018264 de la firma Dinosaurio S.A. CUIT 30-69847-2 de fecha 21 de febrero de 2022.

<u>Artículo 2º:</u> Disponer que las erogaciones mencionadas en artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

<u>Artículo 3º:</u> Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

.

Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº: 92